

Datos Relevantes de la Sesión No. 27
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ				
2.- FECHA	14 de abril de 2011.				
3.- INICIO	13:14 hrs.	4.- TÉRMINO	15:37 hrs.	5.- DURACIÓN	2:23 hrs.
6.- QUÓRUM	411 diputados al cierre del sistema electrónico				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificaciones de turno de Iniciativas	2
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Relativas al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento	1
b) Relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012	1
3. CONTESTACIONES	
a) A puntos de acuerdo	5
b) A solicitud de información	1
4. OFICIO	1
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	3
6. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	8
7. INICIATIVAS	6
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
a) Con proyecto de decreto (<i>Se sometió a discusión en la misma sesión</i>)	1
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
b) Con permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	3
c) Con permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario	1
d) Con permisos constitucionales. Para prestar servicios	3
10. PROPOSICIONES	11
TOTAL	48

1. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) **Con modificaciones de turno de Iniciativas.**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que reforma el artículo 19 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u> . Publicación en GP: Anexo II. 10 de marzo de 2011.	Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)	29 de marzo de 2011	Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para dictamen y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo , para opinión	Publíquese en el Diario de los Debates y actualícense los registros parlamentarios
2	Que reforma el artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo I. 29 de marzo de 2011.	Senadores Pablo Gómez Álvarez y Tomas Torres Mercado (PRD) *		Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público , para dictamen y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo , para opinión	

2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Relativas al Artículo Sexto Transitorio del Reglamento.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN)	Solicita que (tres) de sus iniciativas presentadas de septiembre de 2009 a diciembre de 2010, sean procesadas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.	Se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes y se instruyó la actualización de los registros parlamentarios

b) Relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. César Octavio Pedroza Gaitán (PAN)	Solicita se incluya un fondo para que los municipios con alta marginalidad institucional puedan acceder a recursos de manera directa.	Remítase al Ejecutivo, para su atención

3. CONTESTACIONES

a) A puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Salud	Director General adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta al Titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, para que se prioricen los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular, suscrito por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 28 de abril de 2010 y aprobado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Salud , para su conocimiento
2	Sistema Nacional de Seguridad Pública	Secretario Ejecutivo	Por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informe sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 15 de diciembre de 2010. y aprobada el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Seguridad Pública , para su conocimiento
3	Comisión Federal de Electricidad	Director General	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, modifique, ajuste y reestructure las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la República Mexicana, para crear una tarifa aplicable a centros escolares públicos en las regiones del país con temperaturas ambientales superiores a los 30 grados centígrados, presentada por el Dip. Oscar Román Rosas González (PRI) el 22 de febrero de 2011 y aprobado en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Energía , para su conocimiento
4	Secretaría de Economía	Director General de Enlace	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, convoque a la firma de un pacto nacional que tenga como propósito frenar la especulación desmedida y que no permita que las fuerzas libres de mercado favorezcan la criminal escalada de precios, cuyas afectaciones al costo de la canasta básica de alimentos son ya de proporciones alarmantes, así como para que convoque al establecimiento de un plan emergente de acopio de granos para el consumo humano, que reúna y comprometa el apoyo de todos los intermediarios comerciales de este sector, presentada por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 24 de febrero de 2011 y aprobado en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Economía , para su conocimiento
5	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública a que implemente y refuerce políticas públicas encaminadas a eliminar la participación de menores de edad en la delincuencia organizada, suscrita por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) el 12 de enero de 2011 y aprobada el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)	Promoviente , para su conocimiento

b) A solicitud de información.

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo	Sobre las medidas y acciones más recientes que se han implantado en el Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención y atención de desastres naturales en el país, ante lo ocurrido en Japón, requerida por el Dip. José Ramón Martel López (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Solicitante , para su conocimiento

4. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Normatividad de Medios	Envía el Informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal.	Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 15 de abril de 2011.	<p>Que la Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p> <p>Que el Dip. Luis García Silva (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p> <p>Que el Dip. Ricardo Urzúa Rivera (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Transportes.</p> <p>Que el Dip. Ricardo Urzúa Rivera (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.</p> <p>Que el Dip. Socorro Sofío Ramírez Hernández cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.</p> <p>Que el Dip. Moisés Villanueva de la Luz (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.</p> <p>Que el Dip. Socorro Sofío Ramírez Hernández cause baja como integrante en la Comisión de Reforma Agraria.</p> <p>Que el Dip. Moisés Villanueva de la Luz (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Reforma Agraria.</p> <p>Que la Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui (PRI) cause baja como integrante en la Comisión Especial Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Proyectos de Desarrollo Regional del Sur-Sureste de México.</p> <p>Que el Dip. Luis García Silva (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Proyectos de Desarrollo Regional del Sur-Sureste de México.</p> <p>Que la Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui (PRI) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Atención de los Asuntos de la Frontera Sur, Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo de la Frontera Sur de México.</p> <p>Que el Dip. Luis García Silva (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Atención de los Asuntos de la Frontera Sur, Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo de la Frontera Sur de México.</p>	a) De Enterado. b) Comuníquense
2		<p>Que la Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Equidad y Género.</p> <p>Que el Dip. Luis García Silva (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Equidad y Género.</p>	
3		<p>Que la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Que la Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Que el Dip. Sergio Octavio Germán Olivares (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Que la Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.</p> <p>Que el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento de la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Fiscalización, Evaluación y Armonización Contable.</p>	

6. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos .	<p>Proceso Legislativo:</p> <p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 18 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXI Legislatura)</p>	Comisión de la Defensa Nacional , para dictamen

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	Publicación en GP: Anexo I. 14 de abril de 2011.	Propuesta: Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de "servicio" a personal de "arma". Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación. En cualquiera de los casos de reclasificación, deberá cancelarse la patente o nombramiento anterior. Se precisa que en una Promoción Especial se puede conferir el ascenso tanto a los subtenientes egresados de las Instituciones Educativas Militares o Cursos de Formación de Oficiales, como aquéllos que hayan obtenido su grado por haber aprobado satisfactoriamente el cuarto año en las carreras que imparten las escuelas Militar de Ingenieros y Médico Militar.	-----
2	Que reforma los artículos 1, fracción IV; 8, fracción XXI; 10; 13; 14, fracciones V y VI; 21; 33; 41; 42 y 46 y se adicionan un artículo 10 Bis; una fracción VII al artículo 14; y los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 31, de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</u> Publicación en GP: Anexo I. 14 de abril de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 3 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura) Propuesta: Proteger a denunciantes y personas que aporten información relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Se establecen los requisitos mínimos que deberán contener las denuncias o quejas que se presenten ante las unidades correspondientes. Integrar como obligaciones a cumplir por parte de los servidores públicos el abstenerse de inhibir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos o denunciantes, así como a cualquier persona que pudiere aportar información en los procedimientos establecidos en esta Ley, con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias o realizar, con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de las personas antes mencionadas. Autoriza la presentación en forma anónima de las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público. Mandata a la Secretaría para establecer entre las normas y procedimientos para que las quejas o denuncias del público sean atendidas y resueltas con eficiencia, entre otros aspectos los referidos a procedimientos y plazos aplicables, instancias de captación, la forma en que se deberá comunicar a los denunciantes o informantes las disposiciones de protección y estímulos; el funcionamiento y operación del sistema de recepción y seguimiento de quejas y denuncias y mecanismos para su difusión. Agrava las sanciones derivadas de faltas administrativas imponiendo en el caso de inhabilitación, por actos que impliquen beneficio o lucro, de uno hasta diez años, si el monto no excede a doscientas veces el salario mínimo general mensual vigente en el DF, y de diez a veinte años si excede de dicho límite. La iniciativa desaparece la referencia actual que señala que este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos.	Comisión de la Función Pública , para dictamen
3	Que reforma el artículo 1411 del <u>Código de Comercio.</u> Publicación en GP: 15 de abril de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura) Propuesta: Establecer que presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días, si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.	Comisión de Economía , para dictamen.
4	Que reforma y adiciona diversos artículos de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor.</u> Publicación en GP: 15 de abril de 2011.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Rubén Camarillo Ortega el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)	Comisión de Economía , para dictamen.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Propuesta: Incluir dentro de las atribuciones de la PROFECO el promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva. Asimismo, esta deberá emitir lineamientos para el análisis y verificación de la información o publicidad a fin de evitar que se induzca a error o confusión al consumidor, deberá considerar el contexto temporal en que se difunde, el momento en que se transmite respecto de otros contenidos difundidos en el mismo medio y las circunstancias económicas o especiales del mercado.</p>	-----
5	<p>Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p> <p>Publicación en GP: 15 de abril de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establece que las solicitudes de afiliación y/o renuncia de los Abastecedores, por sí o por conducto de las Organizaciones, deberán presentarse ante el Registro a más tardar el 31 de agosto, previo al inicio del Ciclo Azucarero. En su caso las Organizaciones deberán presentar ante el Registro, mediante escrito, el aviso de no movimientos en su padrón. Si alguna Organización Local no proporciona esta información dentro del plazo concedido, el Registro de oficio procederá a requerir su entrega, concediéndole al efecto un plazo no mayor de cinco días hábiles. Si la Organización Local de que se trate no cumple en tiempo con el requerimiento, el Registro informará a la Secretaría, para los efectos de que ésta promueva la imposición de una multa, ésta no libera a la organización de la obligación de proporcionar la información que se indica. Asimismo, los Ingenios tendrán la obligación de entregar al Comité y al Registro a más tardar el día 31 de julio de cada año y sin necesidad de requerimiento previo, la relación de la totalidad de sus Abastecedores de Caña de azúcar. En caso de que el Ingenio no proporcione esta información dentro del plazo establecido, el Registro directamente o a solicitud de cualquiera de las Organizaciones Locales de Abastecedores, procederá a requerir su entrega, concediéndole al efecto un plazo no mayor de cinco días hábiles. Si el Ingenio no cumple en tiempo con el requerimiento, el Registro informará a la Secretaría, para los efectos de que ésta promueva la imposición de una multa, ésta no libera al Ingenio de la obligación de proporcionar la información que se indica.</p>	Comisión de Agricultura y Ganadería , para dictamen.
6	<p>Que adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: 15 de abril de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Héctor Pérez Plazola (PAN) el 30 de abril de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el respectivo ámbito de su competencia, propongan, promuevan y en su caso establezcan la inclusión de la perspectiva de género aplicada al campo de la salud, en la formación, actualización y capacitación del personal de salud, poniendo especial atención en la detección y atención de las mujeres en situación de violencia.</p>	Comisión de Salud , para dictamen.
7	<p>Que reforma los artículos 9 y 14 de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.</p> <p>Publicación en GP: 15 de abril de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa del Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que además de atender y promover los diversos servicios, tipos y modalidades educativos, el Estado asumirá el compromiso de apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de impulsar su debida divulgación. Incluir dentro de las atribuciones concurrentes de las autoridades educativas federal y locales, el promover la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, fomenten su enseñanza y divulgación.</p>	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen.

MINUTA	CONTENIDO	TURNO
8	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Tomás Torres Mercado y José Isabel Trejo Reyes (PRI) el 5 de abril de 2011, (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se remitió a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adoptar al interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un esquema similar al de los órganos jurisdiccionales auxiliares del Poder Judicial de la Federación, creando salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que el Tribunal se integre por la Sala Superior, las salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Fijar legalmente la finalidad de estas salas, dejando al Reglamento Interior la determinación del número y sedes de las salas auxiliares Incluir entre las facultades del Pleno de la Sala Superior la determinación, en sesión privada, de aquellos asuntos en los que las salas regionales o especializadas sean auxiliadas por los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo, las cargas de trabajo de las salas regionales.</p>	Comisión de Justicia , para dictamen.

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona una fracción V al artículo 2o.-A de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u> Publicación en GP: Anexo I. 14 de abril de 2011.</p>	Sens. Carlos Navarrete Ruiz y Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Establecer que el impuesto al valor agregado se calculará aplicando la tasa del 0% cuando se realicen actos o actividades de servicios de acceso a Internet, a través de una red fija o móvil, consistente en todos los servicios, aplicaciones y contenidos que mediante dicho acceso a Internet se presten a través de una red de telecomunicaciones.
2	<p>Que expide la <u>Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones</u> y se reforma la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</u> Publicación en GP: Anexo I. 14 de abril de 2011.</p>	Ejecutivo Federal	Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia , para dictamen	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases legales del Sistema Penitenciario Federal, la administración de la prisión preventiva, punitiva, así como las medidas de vigilancia especial. La ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad corresponde al Poder Ejecutivo Federal y la modificación y duración de las penas corresponde al Poder Judicial de la Federación. Establece las disposiciones que en materia de seguridad, administración y operación, regularán los complejos, centros e instalaciones penitenciarias. Prevé las reglas para determinar y efectuar los traslados nacionales e internacionales de internos. Establece como parte del Sistema Penitenciario Federal, los servicios de salud y medicina penitenciaria que se brinden a los internos. Establece las obligaciones y derechos de los internos procesados, sentenciados y preliberados, su régimen de disciplina interno, así como las sanciones por infracción al régimen de disciplina. Se establece el sistema de reinserción a que se sujetará el sistema, a través de programas y tratamientos. Regula los centros especiales y las medidas de vigilancia especial, así como las medidas de seguridad en internamiento a inimputables y enfermos mentales. Se norman los procedimientos para la ejecución de las sanciones penales, los sustitutivos y la condena condicional, así como los beneficios preliberacionales y modificación de la naturaleza y duración de las penas. Establece las normas que regirán la carrera penitenciaria, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario del personal penitenciario.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Federal de Derechos, y de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: 15 de abril de 2011.</p>	<p>Sens. Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Incluir en el proyecto de decreto de Ley de Ingresos, el límite máximo a la tasa de las contribuciones que podrán establecer las entidades federativas a favor de sus municipios y a cargo de los Poderes de la Unión, los organismos autónomos federales, los particulares y los organismos o empresas públicas y privadas con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, y aquellas que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, así como las relativas de la prestación de servicios públicos a su cargo. Modificar la cantidad por concepto de pago de derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles para las personas físicas y morales, de la siguiente forma: Por cada poste, torre o bienes similares que se usen, por cada cable instalado \$71.76; por cada ducto, por cada kilómetro o fracción de kilómetro que se use, por cada cable instalado \$789.36, y por cada registro que se use, por cada cable instalado: \$50.23. Destinar un 30% de la recaudación que se obtenga por el citado derecho, al organismo público descentralizado que sea propietario de los postes, torres, ductos, registros o bienes similares y un 70% a los municipios en cuyo territorio estén instalados dichos bienes.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 345 y 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>Incluir como infracciones de los ciudadanos la inasistencia no justificada para ejercer el derecho y la obligación de votar, misma que en caso de que no cuenten con inasistencia justificada, se sancionará con la realización de trabajo comunitario, conforme lo establezcan las autoridades federales, estatales o municipales, dependiendo del tipo de elección.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Asuntos Indígenas</p>	<p>Prever que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares promoverá el conocimiento de la composición pluricultural de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Evitar cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta. Promover el fortalecimiento de las lenguas indígenas y sus variantes lingüísticas, así como privilegiar el interés superior de la infancia indígena. Considerar en los lineamientos generales de las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional, las características lingüísticas y culturales de las comunidades donde haya población indígena. Asistir gratuitamente con intérpretes en toda queja que realicen los indígenas ante los organismos públicos autónomos, descentralizados y desconcentrados encargados de la protección y defensa de los derechos humanos. Incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas un representante, con derecho a voz, del Instituto Nacional de las Mujeres y otro del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> y de la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) *	Comisión de Justicia, para dictamen.	Modificar la definición de "delito de desaparición forzada". Aumentar la pena de prisión en una mitad, cuando en el delito de desaparición forzada concurren circunstancias como: Que la víctima sea menor de 18 años o que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho; persona con discapacidad; mayor de sesenta años o mujer embarazada; que la víctima haya sido objeto de tortura, abuso sexual o violación durante el tiempo de desaparición; que durante el cautiverio a la víctima le sobrevenga la muerte, entre otras. Los familiares de la persona que ha sido desaparecida podrá interponer y ratificar la demanda de amparo ante la evidente ausencia de la víctima.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 4-6 publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 14 de abril de 2011.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo III 14 de abril de 2011.	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2009. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salúm del Palacio (PAN) el 19 de agosto de 2009. Iniciativa presentada por diputados del PT el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 20 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Guerra Ochoa (PRD) el 12 de diciembre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y suscrita por diputados del PAN el 15 de abril de 2009. Iniciativa presentada por Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Vidal Llerenas Morales y suscrita por diputados del PRD el 13 de abril de 2010. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 6 de abril de 2010. Iniciativa presentada por los diputados Jorge López Portillo Basave (PRI), Indira Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Kahwagi Macari (NA) el 23 de marzo de 2010. Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Moreira Valdez y suscrita por diputados del PRI el 2 de marzo de 2010. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos y 59 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Transformar la naturaleza jurídica de la COFECO para convertirla en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se prevé en los artículos transitorios que la sustitución con el nuevo mecanismo de designación se realice anualmente, respetando el orden en el que los actuales comisionados fueron designados. La duración del encargo de los comisionados se propone reducirlo a un ciclo de 5 años que pueda ser prorrogable hasta por otro período igual. Se fortalecen los requisitos para ser Comisionado y Secretario Ejecutivo, proponiendo para ello realizar una mayor especificación en la Ley Federal de Competencia Económica de los requisitos para el cargo, a saber: introducir un período de experiencia de 5 años en áreas técnicas o profesionales vinculadas a las tareas y a las funciones que desarrollarán como comisionados y/o Secretario Ejecutivo; delimitar los perfiles profesionales a las áreas de derecho, economía, contaduría y/o ciencias económico administrativas vinculadas; incluir la prohibición, durante el año previo a su nombramiento, de haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, finalmente, para garantizar su imparcialidad respecto de agentes económicos determinados, se impone un período de un año en el que no deberá haber ocupado un cargo directivo o gerencial en alguno de los agentes económicos que tenga investigación en curso en la Comisión.</p>	<p>a) Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> <p>b) Se sometió a discusión de inmediato.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	Se propone modificar el método de nombramiento del Presidente de la Comisión, pasando de una designación directa del Ejecutivo que actualmente prevé la legislación a la elección por los propios comisionados con un mínimo de 4 votos. Eliminar la figura de la suspensión como medida cautelar, teniendo a la vista que el incremento sustancial de las sanciones económicas previstas en la minuta, constituye un incentivo suficiente para no realizar prácticas anticompetitivas de manera deliberada. Suprimir la participación en las visitas de verificación de especialistas que no sean servidores públicos, para evitar supuestos controvertibles legal y constitucionalmente, que pudieran viciar el procedimiento y haciendo probable la declaración de su nulidad. Precisar y regular el uso de la fuerza pública durante las visitas de verificación, en abono de la seguridad jurídica de los investigados, asimismo que la base de cálculo de las sanciones se refiera a los ingresos acumulables de la persona física o moral responsable, para determinar justamente que se refieran a la empresa o persona física responsable, en la hipótesis de que uno u otro sea integrante de un agente económico que tenga otras empresas no vinculadas al sector productivo o al mercado dónde se dio la práctica anticompetitiva, atendiendo así a la proporcionalidad de las multas a las que se refiere el artículo 22 constitucional y a los criterios de imposición de multas contenidos en el artículo 36 vigente de la Ley Federal de Competencia Económica. Suprimir la querrela de la Comisión Federal de Competencia como requisito de procedibilidad, para evitar la discrecionalidad de su presentación en estos delitos que se establecen dentro del Título Delitos contra la economía pública, Capítulo Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales por lo que notoriamente se refieren a delitos que agravan directamente el interés público y que en consecuencia deben ser perseguidos de oficio. Consecuentemente al suprimir la querrela es necesario y congruente suprimir la posibilidad de petición de sobreseimiento de los procesos seguidos por estos delitos, en los casos en los que la Comisión otorgue el perdón.	-----

9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo III 14 de abril de 2011.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2009. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salúm del Palacio (PAN) el 19 de agosto de 2009. Iniciativa presentada por diputados del PT el 22 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 20 de febrero de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Juan Guerra Ochoa (PRD) el 12 de diciembre de 2007. Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y suscrita por diputados del PAN el 15 de abril de 2009. Iniciativa presentada por Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 12 de abril de 2007. Iniciativa presentada por el Dip. Vidal Llerenas Morales y suscrita por diputados del PRD el 13 de abril de 2010. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 6 de abril de 2010. Iniciativa presentada por los diputados Jorge López Portillo Basave (PRI), Indira Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Kahwagi Macari (NA) el 23 de marzo de 2010. Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Moreira Valdez y suscrita por diputados del PRI el 2 de marzo de 2010. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos y 59 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 14 de abril de 2011, (LXI Legislatura)	a) Aprobados en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados en <u>votación nominal</u> por 327 votos en pro y 9 abstenciones. b) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Díaz Juárez. c) En <u>votación nominal</u> se aprobó el Artículo 254 Bis del Código Penal Federal en los términos del dictamen por 252 votos en pro, 40 en contra y 3 abstenciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Propuesta: Transformar la naturaleza jurídica de la COFECO para convertirla en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se prevé en los artículos transitorios que la sustitución con el nuevo mecanismo de designación se realice anualmente, respetando el orden en el que los actuales comisionados fueron designados. La duración del encargo de los comisionados se propone reducirlo a un ciclo de 5 años que pueda ser prorrogable hasta por otro período igual. Se fortalecen los requisitos para ser Comisionado y Secretario Ejecutivo, proponiendo para ello realizar una mayor especificación en la Ley Federal de Competencia Económica de los requisitos para el cargo, a saber: introducir un período de experiencia de 5 años en áreas técnicas o profesionales vinculadas a las tareas y a las funciones que desarrollarán como comisionados y/o Secretario Ejecutivo; delimitar los perfiles profesionales a las áreas de derecho, economía, contaduría y/o ciencias económico administrativas vinculadas; incluir la prohibición, durante el año previo a su nombramiento, de haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, finalmente, para garantizar su imparcialidad respecto de agentes económicos determinados, se impone un período de un año en el que no deberá haber ocupado un cargo directivo o gerencial en alguno de los agentes económicos que tenga investigación en curso en la Comisión. Se propone modificar el método de nombramiento del Presidente de la Comisión, pasando de una designación directa del Ejecutivo que actualmente prevé la legislación a la elección por los propios comisionados con un mínimo de 4 votos. Eliminar la figura de la suspensión como medida cautelar, teniendo a la vista que el incremento sustancial de las sanciones económicas previstas en la minuta, constituye un incentivo suficiente para no realizar prácticas anticompetitivas de manera deliberada. Suprimir la participación en las visitas de verificación de especialistas que no sean servidores públicos, para evitar supuestos controvertibles legal y constitucionalmente, que pudieran viciar el procedimiento y haciendo probable la declaración de su nulidad. Precisar y regular el uso de la fuerza pública durante las visitas de verificación, en abono de la seguridad jurídica de los investigados, asimismo que la base de cálculo de las sanciones se refiera a los ingresos acumulables de la persona física o moral responsable, para determinar justamente que se refieran a la empresa o persona física responsable, en la hipótesis de que uno u otro sea integrante de un agente económico que tenga otras empresas no vinculadas al sector productivo o al mercado donde se dio la práctica anticompetitiva, atendiendo así a la proporcionalidad de las multas a las que se refiere el artículo 22 constitucional y a los criterios de imposición de multas contenidos en el artículo 36 vigente de la Ley Federal de Competencia Económica. Suprimir la querrela de la Comisión Federal de Competencia como requisito de procedibilidad, para evitar la discrecionalidad de su presentación en estos delitos que se establecen dentro del Título Delitos contra la economía pública, Capítulo Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales por lo que notoriamente se refieren a delitos que agravan directamente el interés público y que en consecuencia deben ser perseguidos de oficio. Consecuentemente al suprimir la querrela es necesario y congruente suprimir la posibilidad de petición de sobreseimiento de los procesos seguidos por estos delitos, en los casos en los que la Comisión otorgue el perdón.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario:</p> <p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez (PAN)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN)</p> <p>Para presentar reserva al Artículo 254 Bis del Código Penal Federal: Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD)</p>	<p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

b) Con permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 14 de abril de 2011.	<p>Que concede permiso al C. José Gabriel Yurrieta Valdés, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que en Grado de Caballero le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 3 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida 31 de marzo de 2011.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano José Gabriel Yurrieta Valdés, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en Grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	
2	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 14 de abril de 2011.	<p>Que concede permiso a los ciudadanos César Olivares Acosta, José Francisco González Galindo, María de Lourdes Aranda Bezaury, Jorge Armando Barrigüete Meléndez, Claudia Olvera González y Julia Genoveva Villegas Villarreal, para aceptar y usar las medallas y las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida 6 de abril de 2011.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano César Olivares Acosta pueda aceptar y usar la Medalla Especial y Cinta Especial, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Francisco González Galindo pueda aceptar y usar la medalla Batalla Naval del Lago de Maracaibo, en Clase Única, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury pueda aceptar y usar la Condecoración de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en grado de Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Armando Barrigüete Meléndez pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le otorga el gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Claudia Olvera González pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Julia Genoveva Villegas Villarreal pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Oficial, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
3		<p>Que concede permiso al C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 3 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida 31 de marzo de 2011.</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno del Reino de los Países Bajos.</p>	

c) Con permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 14 de abril de 2011.	<p>Que concede permiso al ciudadano Fructuoso Castañón Castañón, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Los Mochis, con Circunscripción Consular en el Estado de Sinaloa.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Fructuoso Castañón Castañón para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Los Mochis, con circunscripción Consular en el estado de Sinaloa.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

d) Con permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 14 de abril de 2011.	<p>Que concede permiso a los ciudadanos: Mirella Elizabeth Serrano Cortés, Emma Ángela Mendoza Ramos, Concepción Cuellar Villegas, Nuria Alejandra Hernández Ojeda, Norma del Socorro González Curi, Raúl Madrigal Martínez, Luz Esther González Rivera y José Víctor Moreno Ramírez, para prestar servicios en la Embajada del Líbano en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Mirella Elizabeth Serrano Cortés para prestar servicios como empleada de limpieza en oficinas en la Embajada del Líbano en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Emma Ángela Mendoza Ramos para prestar servicios como empleada doméstica en la embajada del Líbano en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Concepción Cuellar Villegas para prestar servicios como empleada doméstica en la Embajada del Líbano en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Nuria Alejandra Hernández Ojeda para prestar servicios como empleada administrativa en la Embajada del Líbano en México. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Norma del Socorro González Curi para prestar servicios como empleada administrativa en la Embajada del Líbano en México. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Raúl Madrigal Martínez para prestar servicios como guardia de seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Luz Esther González Rivera para prestar servicios como asistente de Recursos Humanos en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California. ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano José Víctor Moreno Ramírez para prestar servicios como supervisor de guardia de seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasan a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
2		<p>Que concede permiso a los ciudadanos Luis Elmer Valle Barraza, Rut Gutiérrez Valencia, Violeta Martínez García, Rodrigo Rosales Castro, Miguel Ángel García Martínez, Laura Cedillo Hernández, Jorge Alfredo Solís y Pablo López Cabello Pulido, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América; de la República de Corea, del Japón, de la República Popular China y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 6 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>Decreto:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Luis Élmer Valle Barraza para prestar servicios como asistente del Servicio de Aduanas en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Rut Gutiérrez Valencia para prestar servicios como asistente de Pasaportes y Ciudadanías/auxiliar de Servicios Especiales Consulares en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Violeta Martínez García para prestar servicios como asistente del Área de División Política en la Embajada de la República de Corea en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Rosales Castro para prestar servicios como asistente del Departamento Cultural en la Embajada de Japón en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Miguel Ángel García Martínez para prestar servicios como chofer/mensajero en la Embajada de la República Popular China en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Laura Cedillo Hernández para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República Popular China en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Alfredo Solís para prestar servicios como asistente de visas en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Pablo López Cabello Pulido para prestar servicios como auxiliar en la Sección Consular en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p>	
3	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de abril de 2011.</p>	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Mónica del Socorro Lemus Presbítero, Pamela Hayde Torres Menchaca, Erika Gabriela González Rubio Cerón, Juan Luis Nava Tecla, Rosa María Ávila Salazar, Selene Gutiérrez García, Leticia Orta Martínez y María Fernanda González Chávez, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Japón y de Dinamarca en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad presentada el 6 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Mónica del Socorro Lemus Presbítero para prestar servicios como asistente de Pasaportes y Ciudadanía/asistente de Servicios Consulares en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Pamela Haydé Torres Menchaca para prestar servicios como telefonista en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Érika Gabriela González Rubio Cerón para prestar servicios como telefonista FSN-4/I en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Juan Luis Nava Tecla para prestar servicios como chofer en la Embajada de Japón en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Rosa María Ávila Salazar para prestar servicios como trabajadora doméstica en la Embajada de Dinamarca en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Selene Gutiérrez García para prestar servicios como empleada doméstica en la Embajada de Dinamarca en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Leticia Orta Martínez para prestar servicios como chef en la Embajada de Dinamarca en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana María Fernanda González Chávez para prestar servicios como asistente de Gerencia en la Oficina de Edificación en el Extranjero, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasan a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales</p>

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Juan Pablo Jiménez Concha (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se exhorta a la PGR a crear una fiscalía especial para investigar el robo de arte sacro. Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen.	PRIMERO.- Esta soberanía exhorta a la Procuraduría General de la República a crear una fiscalía especial para investigar el robo, daño, destrucción, comercialización o falsificación de arte sacro, así como de cualquier bien artístico o histórico. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal a crear una fuerza de tarea de la Policía Federal para la investigación y recuperación de las piezas de arte sacro, la desarticulación y detención de bandas del crimen organizado. TERCERO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar un censo de las obras existentes a fin de coadyuvar a la ubicación y reconocimiento de éstas.
2	Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se exhorta a la SEDESOL, lleve a cabo los estudios técnicos necesarios e implemente estancias infantiles vespertinas y nocturnas dentro del Programa de Estancias Infantiles que tiene a su cargo. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a llevar a cabo los estudios técnicos necesarios e implementar estancias infantiles vespertinas y nocturnas dentro del programa de estancias infantiles que tiene a su cargo.
3	Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se solicita a la SCT, a la STPS y al IMSS, intervengan en los procesos de liquidación, en las demandas laborales y en el proceso de embargo de la empresa Líneas Aéreas Azteca. Se turnó a las Comisiones Unidas de Transportes y de Trabajo y Previsión Social , para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados solicita a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a intervenir en el marco de sus atribuciones y con estricto apego a derecho en los procesos de liquidación, demandas laborales y el proceso de embargo de la empresa Líneas Aéreas Azteca.
4	Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se exhorta a la SHCP, para que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten de los informes de la Cuenta Pública 2010 y los primeros datos de lo ejercido a junio de 2011, sean reasignados a la SEDENA y a la SEMAR, para que puedan disponer de recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten de los informes de la Cuenta Pública 2010 y los primeros datos de lo ejercido a junio de 2011, sean reasignados a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, buscando alcanzar los 10 mil millones de pesos, pues ante el clima de inseguridad y violencia en el país "se trata de la única institución que garantiza la gobernabilidad en algunas regiones".
5	Dip. José Alberto González Morales (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Relativo a la creación de una escuela primaria para los hijos de las y los trabajadores de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el inmueble del antiguo CENDI. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	ÚNICO.- Crear una escuela primaria para los hijos de las trabajadoras y los trabajadores de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el inmueble del antiguo Cendi.
6	Dip. Laura Margarita Suárez González (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se exhorta a la SEMARNAT, para que a través de las autoridades correspondientes, realice las acciones necesarias para fortalecer y apoyar a la industria resinera del país. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de las autoridades correspondientes y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, realicen las acciones necesarias para fortalecer y apoyar a la industria resinera de nuestro país.
7	Dip. Armando Ríos Piter (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SECTUR, establezca como sede única del Tianguis Turístico al Puerto de Acapulco, Guerrero, como ha sucedido en los últimos 36 años. Se turnó a la Comisión de Turismo , para dictamen.	ÚNICO.- Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Turismo se establezca como sede única e inamovible del Tianguis Turístico al puerto de Acapulco, Guerrero, como ha sucedido en los últimos 36 años.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p style="text-align: center;">Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.</p>	<p style="text-align: center;">Relativo a las prácticas monopólicas de empresas extranjeras en el país.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>PRIMERO.- Se sirva instruir a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, solicite de su similar en Estados Unidos de América, copias debidamente certificadas y apostilladas de los expedientes números 3:99-CR-184-R, que contiene la Acusación del Departamento de Justicia del Estados Unidos de América, del 20 de mayo de 1989, contra F. Hoffman-La Roche, Ltd., ante la Corte Federal del Distrito Norte del Estado de Texas, en Estados Unidos de América, y del expediente 3:99-CR-200-R, que contiene la Acusación del Departamento de Justicia del Estados Unidos de América, del 20 de mayo de 1989, contra Basf Aktiengesellschaft (BASF AG), ante la Corte Federal del Distrito Norte del Estado de Texas, en Estados Unidos de América; de ambos expedientes se deriva que, además de esas dos empresas, la entonces Rhone Poulenc, SA, ahora conocida como "Sanofi-Aventis, SA", también participó en dicho cártel monopólico, y fue la que lo delató oficialmente ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América;</p> <p>SEGUNDO.- También para que instruya a la Secretaría de Economía a que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 34 fracciones I, VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación directa con los artículos 39 numeral 3 y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 158 numeral 1 fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiera a su vez de la Comisión Federal de Competencia, órgano desconcentrado de la Dependencia a su cargo, copias debidamente certificadas y completas del Expediente de la Investigación de Oficio No. IO-09-99, iniciado conforme a la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de junio de 1999; referente a la fijación e incremento de precios en los mercados de "las vitaminas más comunes utilizadas como suplementos alimenticios y para enriquecer la comida, tanto de consumo humano como animal" en México, por los efectos extensivos de las conductas realizadas por las empresas F. Hoffman-La Roche Ltd., de Suiza, Basf Aktiengesellschaft de Alemania y Rhone-Poulenc, SA, de Francia., para que a su vez, sean remitidas a éste órgano legislativo para los efectos a que haya lugar.</p>
9	<p style="text-align: center;">Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.</p>	<p style="text-align: center;">Por el que se exhorta a la ASF, realice una auditoría de los recursos públicos ejercidos en diversas obras y programas sociales en el estado de Tlaxcala.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en pleno ejercicio de su autonomía y de las atribuciones que le corresponden, realice una auditoría al desempeño de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda; de la Secretaría de Finanzas; al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, así como de la Coordinación de la Delegación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el estado de Tlaxcala, respecto de los recursos ejercidos entre los años 2005 y 2010.</p> <p>SEGUNDO.- La Auditoría Superior de la Federación deberá verificar que las operaciones se realizaron acorde a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondiente, como en las disposiciones legales aplicables.</p>

PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
- -----	-----	TERCERO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que verifique las obras Plaza Bicentenario ; Edificio de la Secretaría de Educación Pública ; Hospitales de la Mujer de Calpulalpan, del Sur, de Huamantla, de Tlaxco; Hospital Infantil de Tlaxcala, así como la aplicación de los recursos públicos de los programas sociales Seguro Popular y Programa de Desarrollo Humano Oportunidades , entre los ejercicios del 2005 al 2010, a fin de comprobar si las inversiones y gastos autorizados se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas.
10 Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se exhorta al GDF, para que a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y de las autoridades competentes en la materia, intervenga en el reciente cambio de uso de suelo de 11,364.324m2 del predio que se ubica en Javier Barrios Sierra s/n, Colonia Alameda Poniente, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y de las autoridades competentes en la materia, intervenga en el reciente cambio de uso de suelo de 11,364.324 metros cuadrados del predio que se ubica en Javier Barrios Sierra s/n, colonia Alameda Poniente, delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.
11 Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 14 de abril de 2011.	Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	PRIMERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados apruebe la creación de la Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- La Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos estará integrada en forma plural, reflejando la equidad de género y contará en su conformación con 15 integrantes, un presidente y tres secretarías. TERCERO.- La Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos contará con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para su operación; la vigencia de la misma expirará al término de la actual legislatura. CUARTO.- Una vez aprobada la creación de la Comisión Especial para la investigación y seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos por el pleno de la Cámara de Diputados, la presidencia de la Comisión deberá presentar en un plazo máximo de 15 días el programa de trabajo correspondiente. QUINTO.- Para el cumplimiento de su objetivo, la Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos podrá allegarse la información que considere pertinente, así como reunirse con autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones civiles, o bien desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de su competencia. SEXTO.- La Comisión Especial para la investigación y el seguimiento del endeudamiento de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, rendirá de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 26 de abril de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (14 de abril de 2011)